



**Providencia**  
2016-2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

**ORDEN DE COMPRA**

**Datos de Facturación**

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 1474-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 10/04/2018

Señor (es) :PM S.A.

Dirección : AV. APOQUINDO 3000 OF 901 - LAS CONDES Rut : 96.958.250-3

Cargo Contable : 80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC (80037)

Código Presupuestario : 5152204002002 Cargo Prog : 8003063 AUTOCAUIDADO Y PRO

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 10/04/2018 -- Fecha de despacho : 30/04/2018

N° Pedido 437

N° Solicitud 41 - 80037

Datos Entrega: Atención Sr. XIMENA VIVANCO

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV. ELIODORO YAÑEZ 1947

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1.500	REVISTA HABLA IMPRESION 4/4 COLOR DE 27 CM POR 17,5 DOBLADA Y CORCHETEADA E N PAPEL COUCHE 130GR INCLUYE DISEÑO, DESARROLLO DE CONTENIDO, IMPRESION Y DESPACHO 500unid Mensu 3 AFICHES CONVENIDOS POR CADA CURSO. SEGUN PRESUPUESTO DEL 16/03/2018 APROBADA EN ACTA N 20/2018	1.500,00	2.250.000
<p>Son: Son: DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS</p> <p>Observación: FAEP 2017 DISEÑO E IMPRESION DE REVISTA</p> <p><b>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.</b> Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>		NETO	2.250.000
V°B° Dirección		DESCUENTO	
		NETO FINAL	2.250.000
		I.V.A	427.500
		<b>TOTAL</b>	<b>2.677.500</b>



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1